

La Cámara de Diputados a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, invitan al

# XIV PREMIO CESOP

Dirigido a todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional.

**Fecha límite para el envío de los trabajos**  
**30 de septiembre 2024**



**Mas informes:**

premio.cesop@diputados.gob.mx

Tel.: 55 5036.0000 Ext. 55237



**Consulta las bases completas en**

<https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/a7276571-e5c5-4103-a4de-74696d3469b5.pdf>



**#DatosConfiablesCESOP**



# XIV PREMIO CESOP

## XIV PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE OPINIÓN PÚBLICA

H. Cámara de Diputados - Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP

Con el objetivo de fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para coadyuvar al trabajo legislativo, la Cámara de Diputados a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública convocan a todas las personas interesadas en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional, a la décimo cuarta edición del

### Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública

el cual se otorga anualmente de acuerdo con las siguientes bases:

#### PRIMERA. ETAPAS DEL CERTAMEN

Todas las etapas del certamen se llevarán a cabo durante el ejercicio 2024. 1ª Etapa. Publicación de la convocatoria. 2ª Etapa. Recepción de los trabajos participantes. 3ª Etapa. Selección de los trabajos ganadores. 4ª Etapa. Publicación de los resultados de los trabajos ganadores. 5ª Etapa. Ceremonia de premiación

#### SEGUNDA. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada autor o autores podrán participar únicamente con un trabajo.
- Los estudios o investigaciones podrán ser elaborados en lo individual o en grupo. Los trabajos en coautoría serán presentados por no más de tres personas, de cualquier nacionalidad.
- Los trabajos no deberán tener el nombre real de quien o quienes participen; se presentan con un seudónimo.
- Las investigaciones podrán enfocarse en el análisis de cualquier problemática de carácter social que tenga relevancia en el ámbito legislativo.
- El título de la obra no deberá coincidir con alguno registrado ante el IMPI
- Los participantes consienten tácitamente el contenido de aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en:

[https://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf](https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf)

Los trabajos participantes deberán contar con las siguientes características técnicas:

- Extensión mínima de 10,000 palabras y máxima de 15,000, excluyendo referencias, notas, cuadros, figuras o anexos.

b) Deben presentarse en formato Word y PDF, tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5, **utilizar formato de margen "Normal" de Word.**

c) Estar redactados en idioma español.

d) **Tener un planteamiento y objetivos claros, e incorporar un marco teórico metodológico que permita responder la pregunta de investigación.**

e) Tener la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.  
f) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.

g) Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deben cumplir con las siguientes características: **tipografía Arial de 10 puntos, con figuras en colores blanco, negro y grises; dichos elementos deben incluirse tanto integrados al texto como en un archivo (Excel) anexo e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.**

h) Las referencias bibliográficas deben utilizar los criterios **APA séptima edición, con las citas dentro del texto en formato parentético, que incluya apellido del autor, año de publicación y página o páginas citadas, ej. (García, 2017: 8-13). Las referencias se incorporarán al final del documento en la sección de bibliografía. Para elaborar esta sección se sugiere consultar el siguiente manual:**

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7maedicion.pdf>

**Importante:** Cualquier incumplimiento a estas características técnicas ameritará que se descarten los trabajos para su revisión por el jurado.

#### TERCERA. TEMÁTICAS

Los temas de las investigaciones podrán centrarse en: **Relaciones Estado-sociedad, desarrollo social, grupos vulnerables, educación, salud, seguridad social, vivienda, juventud deporte, marginación y pobreza, desarrollo metropolitano, comunidades indígenas y afrodescendientes, ciencia y tecnología, medio ambiente y cambio climático, turismo, desarrollo regional, género, políticas públicas, procesos electorales, sector energético, México y sus relaciones internacionales, democracia, participación ciudadana, seguridad, prácticas parlamentarias, opinión pública.**

Los temas sugeridos son de carácter enunciativo más no limitativo.



#DatosConfiablesCESOP



#### CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

El registro y recepción de los trabajos de investigación se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) El sistema para el envío de trabajos estará abierto del **26 de febrero al 30 de septiembre del 2024, mediante el siguiente enlace:** <https://forms.gle/y5dCWcWYtUeVDxH8>

El formulario generará un número de Folio que permitirá a los participantes identificarse en todas las etapas del certamen.

b) Las propuestas deberán enviarse una sola vez.

c) Las investigaciones deberán ser enviadas en archivo con formato Word y PDF, con seudónimo del participante y título del trabajo, éstos no deberán contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.

d) Los archivos deben incluir el total de la obra, con título y seudónimo, **así como un resumen de la investigación al inicio.**

e) En un segundo archivo deberán incluirse los anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.

f) También deberá adjuntarse un archivo adicional en PDF con los datos personales del autor o autores; el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante(s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo (s), así como una carta donde el autor(es) manifiesten lo siguiente:

"Declaro/ Declaramos bajo protesta de decir verdad que el trabajo (título del trabajo) es de mi/nuestra autoría y que se trata de una obra inédita. Me comprometo/ Nos comprometemos a que hasta que se declare el fallo del jurado no se someterá el trabajo a ningún otro concurso ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico" "En caso de que el trabajo resulte ganador o merecedor de una mención honorífica por el Jurado Calificador del Premio Nacional de Investigación Pública, Décimo Cuarta Edición 2024, autorizo/autorizamos al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a publicarlo en su Portal Institucional y en el libro conmemorativo del certamen"

**Importante:** El jurado, a propuesta de la Secretaría Técnica podrá aprobar una prórroga para la recepción de trabajos.

#### QUINTA. DEL JURADO

El jurado estará integrado por siete especialistas en Ciencias Sociales, de prestigiadas instituciones del país, quienes tendrán voz y voto en todas las etapas de la evaluación y hasta la deliberación de los trabajos ganadores. Su decisión será inapelable. La persona titular de la Dirección General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública designará de entre el personal de estructura del Centro a quien fungirá como Secretaría Técnica del jurado. Esta tendrá voz, pero sin voto en la deliberación de los trabajos ganadores y en la determinación de una prórroga en caso de que esta se considere pertinente.

#### SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación atenderán fundamentalmente al rigor analítico y metodológico considerando, al menos, lo siguiente:

- Claridad de la redacción.
- Argumentación: se responde a una pregunta de investigación claramente estructurada. Los argumentos se desarrollan de manera lógica.**
- Solidez del aparato crítico (Revisión biblio-hemerográfica actual, pertinente en el acuerdo con el objetivo del trabajo)**
- Marco teórico metodológico sólido; permite responder la pregunta de investigación y comprobar hipótesis (en su caso).**
- Originalidad (contribución a las Ciencias Sociales, al campo de estudio y al trabajo legislativo).

#### SÉPTIMA. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES

Conforme se reciban los trabajos de investigación, la Secretaría Técnica realizará una primera revisión para verificar que los trabajos cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria. Todos los trabajos serán sometidos a verificación a través del software iThenticate.

Las personas integrantes del Jurado harán un análisis del contenido de los trabajos propuestos y valorarán, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo. Las personas integrantes del Jurado como cuerpo colegiado, en una sesión de deliberación, definirán los trabajos ganadores como primero, segundo y tercer lugar en caso de determinarlo la mención o menciones honoríficas que consideren. Importante: Para el dictamen de los textos sólo se entregarán al Jurado los archivos de los textos que cumplieron con todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, con la carátula. La información de la(s) persona(s) que sea(n) declarada(s) ganadora(s) del premio, así como de quien(es) obtenga(n) mención (en su caso), será entregada al jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.

#### OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión del jurado se hará pública durante los primeros **15 días del mes de noviembre de 2024** en el sitio web del CESOP (<https://portales.diputados.gob.mx/CESOP>) y en las redes sociales del mismo. Se publicarán únicamente los títulos de los trabajos ganadores. Una vez que se determine el fallo del Jurado, el CESOP informará de manera directa únicamente a quien (es) resulte (n) ganador (es) de los tres primeros lugares y, en su caso, a quien (es) obtenga (n) mención honorífica, conforme a los datos proporcionados en el Sistema de Registro, y se les proporcionará la información para la entrega de los premios correspondientes.

#### NOVENA. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Los premios económicos son:

- Primer lugar: 100 mil pesos
- Segundo lugar: 75 mil pesos
- Tercer lugar: 50 mil pesos

El CESOP integrará los trabajos ganadores en un libro que será publicado por el propio Centro, con un tiraje mínimo de 500 ejemplares, que serán distribuidos en diferentes instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, congresos locales, entre otras.

#### DÉCIMA. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Las y los participantes que resulten ganadores serán galardonados en una ceremonia que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del 2024, en la H. Cámara de Diputados. En esta ceremonia serán entregados los premios correspondientes.

#### DÉCIMA PRIMERA. CONDICIONES GENERALES

No podrán participar en este Premio:

- Las personas servidoras públicas adscritas al CESOP;
- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad de quien la registró;
- Investigaciones y estudios que anteriormente ya hayan sido ganadores del Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública del CESOP y trabajos ganadores en concursos de otras instituciones.
- Los estudios que no cumplan con las bases de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio académico o cuestión ética en los estudios o investigaciones inscritas al certamen, además de ser descalificados se procederá conforme a la normatividad aplicable. El uso de la información presentada por los postulantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, se sujetará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El CESOP se reserva el derecho de publicación de los mejores trabajos. En todos los casos se otorgará el crédito respectivo a los autores.

La inscripción al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, Décimo Cuarta Edición 2024, implica estar de acuerdo con los requisitos de participación y la verificación de la información presentada. Quienes participen en el certamen aceptan someterse a las disposiciones establecidas en las presentes bases. Cualquier caso no previsto por esta Convocatoria será resuelto por el jurado y el CESOP.

Para mayores informes escribir al correo electrónico:

**premio.cesop@diputados.gob.mx**

Tel.: 55 5036.0000 Ext. 55237